



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-27959448- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-27959448- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ROMINA FERNANDA BULFFER, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SALUDTEX S.A., CUIT N° 30711553564, Legajo N° 2.041 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ROMINA FERNANDA BULFFER, Documento Nacional de Identidad N° 26.167.071, Matrícula Provincial N° 18.039, como Directora Técnica de la firma SALUDTEX S.A., Legajo N° 2.041, con domicilio en la legal en la calle Moreno N° 5.620, Billingham, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle Lamadrid N° 1.441/49/59, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-27959448- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga